



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez horas** del día **veintiuno del mes de marzo del año dos mil diecisiete**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA REALIZAR EL **CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL PREDIO RÚSTICO**, COMPUESTO DE 08-99-07.28 (OCHO HECTÁREAS, NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, SIETE PUNTO VEINTIOCHO CENTIÁREAS), UBICADO EN LA CARRETERA A IXHUATLÁN DEL SURESTE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, **DE USO DE RESERVA HABITACIONAL Y ECOLÓGICA PRODUCTIVA, A USO DE SUELO DE SERVICIOS, A LA EMPRESA MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE CV.**-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal Constitucional, hace referencia al asunto motivo de la Sesión, para que el Cuerpo Edificio analice y en su oportunidad aprueben la propuesta; por lo que se procede a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En atención al oficio sin número, de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual la Empresa **MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE CV.**, solicita autorización para el cambio de uso de suelo, **del predio rústico**, compuesto de 08-99-07.28 (ocho hectáreas, noventa y nueve áreas, siete punto veintiocho centiáreas), ubicado en la carretera a Ixhuatlán del Sureste, perteneciente al municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz.

En atención a lo anterior, la Dirección de Obras Públicas llevó a cabo un análisis del asunto, fundamentándose en el artículo 137 fracción III, del Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y habiendo considerado la compatibilidad de los usos y aprovechamiento de suelo de la zona, la existencia y dotación de agua potable, drenaje sanitario y la estructura vial, considera que no existe problema alguno en autorizar el cambio de uso de suelo solicitado por la interesada.

Aunado a que la Empresa ha cumplido con los requisitos que exige el artículo 136, del citado ordenamiento, para realizar el cambio de uso de suelo, por lo que no existe impedimento para otorgarles la aprobación.

En razón de lo anterior, propongo al H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, su aprobación para otorgar la autorización de cambio de uso de suelo a la Empresa **MATC DIGITAL S. DE R.L. DE C.V.**; condicionándosele a lo siguiente:

- 1.- Respetar el alineamiento que señale el H. Ayuntamiento.



Cambio de uso de suelo del predio ubicado en Rancho 4 Hermanas, Carr. a Ixhuatlán del Sureste...

- 2.- Deberá respetar y salvaguardar los derechos generados por instalaciones de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua y vestigios arqueológicos emitidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión el punto tres del orden del día y una vez realizado, procede el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL PREDIO RÚSTICO, COMPUESTO DE 08-99-07.28 (OCHO HECTÁREAS, NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, SIETE PUNTO VEINTIOCHO CENTIÁREAS), UBICADO EN LA CARRETERA A IXHUATLÁN DEL SURESTE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, DE USO DE RESERVA HABITACIONAL Y ECOLÓGICA PRODUCTIVA, A USO DE SUELO DE SERVICIOS, A LA EMPRESA MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE CV.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA INGENIERO ROSA ISELA DÍAZ GODOY, DIRECTORA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 241 DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EXPIDA LA LICENCIA DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.-----

CIERRE DEL ACTA

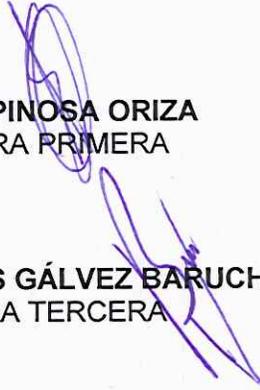
No habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas del día **veintiuno del mes de marzo del año dos mil diecisiete**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”




LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
 SÍNDICO


C. ANA ESPINOSA ORIZA
 REGIDORA PRIMERA


C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
 REGIDOR SEGUNDO


C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
 REGIDORA TERCERA



LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
 SECRETARIO